



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN ORDINARIA N°270-2024

PERÍODO 2020-2024

1 Acta ordinaria número doscientos setenta, celebrada por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el martes dos de abril del año
3 dos mil veinticuatro, al ser las ocho horas con treinta minutos, con la asistencia de
4 los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

MIEMBROS PRESENTES

5
6 Presidente Municipal: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Gilbert Lara
7 González en ausencia de la Regidora Mardeluz Obando González y Marlene Duarte
8 García en representación del Regidor Olivier Gamboa Rodríguez. Síndicos
9 Propietarios: Carlos Cárdenas Valladares, Eliecer Gaitán Alvarado, Jenny María
10 Torres Barrera. Alcalde Municipal: Jacobo Guillén Miranda. Secretaria del Concejo
11 Municipal: María Yamileth Palacios Taleno. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

12
13 Regidores Propietarios: Danilo Guillen Miranda y Mardeluz Obando González.
14 Regidor Suplente: Katherine Yaoska Rivera González y Abraham Quintanilla
15 Espinoza. Síndico Propietario: Mauricio González Rodríguez. Síndicos Suplentes:
16 María Juleisi Delgado Cabezas, Evelyn Taleno Leitón, Jessy Nathalia González Díaz
17 y Manuel Ruiz Salas. -----

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

18
19
20 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y lectura de orden del día de la sesión
21 ordinaria N°270-2024, con los siguientes puntos: Oración; Lectura y Aprobación de
22 Acta Anterior; Lectura de Correspondencia; Mociones de Regidores y Alcalde;
23 Informes de Comisión, Asuntos Varios y de Trámites Urgentes; Párrafo de Cierre. -

24 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión ordinaria N°270-2024,
25 y se aprueba sin modificaciones y adiciones. **Aprobado Definitivamente, en Firma**
26 **con cuatro votos positivos.** -----

27 **ARTÍCULO 2:** Oración realizada por el Señor Eliecer Gaitán Alvarado, Sindico. --

CAPÍTULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

ORDINARIA N°269-2024

30



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 **ARTICULO 3.** -----

2 A-. Se da lectura al acta ordinaria N°269-2024, celebrada el martes 26 de marzo del
3 2024, seguidamente el presidente la someta a votación. -----

4 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: expresa, esa nota de Chilsaca no entendí si venia
5 dirigida al concejo municipal o a la administración, incluso yo hice la observación
6 del gran gasto que se ha hecho en la parada municipal y no se está aprovechando o
7 esta empresa no la quiere utilizar, incluso este tema no es la primera vez que se toca
8 este tema, creo que por el bien de la población deberíamos de ser más firmes y
9 frenarnos. -----

10 **ACUERDO N°002.** Se aprueba el acta ordinaria N°269-2024, celebrada el martes
11 26 de marzo 2024, sin observaciones y correcciones. **Aprobada Definitivamente y**
12 **en Firme con cuatro votos positivos.** -----

13 CAPÍTULO III

14 CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE

15 Lectura de Correspondencia; Mociones de Regidores y Alcalde; Informes de
16 Comisión, Asuntos Varios y de Trámites Urgentes; Párrafo de Cierre. -----

17 **ARTICULO 4:** Lectura de Correspondencia. -----

18 A)-. Se da lectura al Formulario F-PJ-04 de fecha 20 de marzo de 2024, enviado por
19 la Msc. Patricia Ugalde Morales, Supervisora de Educación y la Licda. Meylin
20 Espinoza Toledo, Directora de Centro Educativo. Asunto: solicitud de
21 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza de Caño
22 Negro, esto por motivos de vencimiento. -----

23 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
24 Nombrar a los siguientes señores (as); Zelenia Bello Amador, Cédula 204900908;
25 Herica Patricia Ramirez Cerdas, Cédula 207170007; Rebeca Leticia Santamaria
26 López, Cédula 206430666; Simona de Jesús Mairena Guido, Cédula 202990731;
27 Nuria Patricia Rojas Sequeira, Cédula 111210874. Como miembros de la Junta de
28 Educación de la Escuela Nueva Esperanza de Caño Negro, nombramiento que rige
29 a partir de su juramentación y vence el 02 de abril del 2027. **2)-.** Conforme a lo
30 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente**
2 **acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

3 **B)-** Se da lectura al oficio AI-ME-0734-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 y
4 Oficio AI-121-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, enviado por la MBA. Mónica
5 Carvajal Bonilla, Jefe de la Unidad de Documentación Interna y Legalización de
6 Libros de la Auditoría Interna MEP. Asunto: revisión del libro de actas Junta de
7 Educación Escuela Las Cuacas. -----

8 **ACUERDO N°004. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

9 Queda como información los oficios AI-ME-0734-2023 de fecha 07 de noviembre
10 de 2023 y Oficio AI-121-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, a espera de la remisión
11 formal por parte del Director Regional del MEP. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el
12 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
13 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
14 **Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

15 **C)-** Se da lectura a la nota de fecha 27 de marzo de 2024, presentado por la señora
16 Jenny Torres Barrera, Sindica del Distrito El Amparo. Asunto: juramentación de tres
17 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Corrales, El Amparo Los
18 Chiles. -----

19 **ACUERDO N°005. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

20 Dar por conocida la juramentación realizada el 27 de marzo de 2024, en las
21 instalaciones del Centro Educativo de los señores; Tatiana Paola Ramírez Quirós,
22 Cédula 206950817; Andreily Francisca Cubillo Alvarado, Cédula 207400515;
23 Arielka Vanessa Gutiérrez Rojas, Cédula 155826240224, como miembros de la
24 Junta de Educación de la Escuela Los Corrales, código 1580, nombramiento que
25 vence el 31 de octubre del 2025. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
26 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
27 comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente**
28 **y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

29 **D)-** Se da lectura a la nota de fecha 20 de marzo del 2024, presentada por la señora
30 Jenny Torres Barrera, Sindica del Distrito El Amparo. Asunto: juramentación de dos



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco. -----

2 **ACUERDO N° 006. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

3 Dar por conocida la juramentación realizada el 20 de marzo de 2024 en el centro

4 educativo de los señores; Karen Daniela Reyes Ortiz, Cédula 207080757 y Marlene

5 Mayorga Mejías, Cédula 155815528029, como miembros de la Junta de Educación

6 de la Escuela de San Francisco El Amparo Los Chiles, código 5566, nombramiento

7 que vence el 30 de julio de 2026. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del

8 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de

9 comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente**

10 **y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

11 E)-. Se da lectura a la Resolución con OFICIO NÚMERO 09-2024 DLMLCH de

12 fecha 21 de marzo de 2024, presentada por el Departamento Legal de la

13 Municipalidad de Los Chiles. -----

14 **ACUERDO N° 007. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

15 RESULTANDO: La municipalidad de Los Chiles saca a licitación número 2024LE-

16 0000010019900214 "Contratación de entrega según demanda para obra pública

17 mejoramiento vial en el distrito 04 San Jorge del cantón de Los Chiles Alajuela.

18 Participan en la licitación Constructora Herrera SA, Consorcio Los Chiles SA. La

19 licitación es adjudicada a Constructora Herrera SA y en consecuencia Consorcio Los

20 Chiles SA presenta recurso de revocatoria en contra de la adjudicación esgrimando

21 como único agravio que el precio de Constructora Herrera SA es ruinoso porque está

22 por debajo de los precios de mercado y de los precios ofertados en este mismo

23 concurso el año pasado. Del recurso de revisión se le otorgo audiencia a la empresa

24 adjudicada y al Ingeniero Keylor Saborio Vargas, evaluador de los carteles. La

25 empresa adjudicada contesta negativamente. Por su parte el informe técnico

26 determinante para resolver el presente asunto en lo que interesa arroja el siguiente

27 criterio: Que ambas empresas cuentan con precios y condiciones para ser admisible

28 porque no superan el presupuesto de la administración. Que la empresa recurrente

29 determina precios ruinosos utilizando supuestos de rubros de otra contratación y no

30 la presente. Que la LGCP faculta a la administración para establecer el formato de la



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 estructura de precios y también concede un plazo para objetar el pliego de peticiones,
2 recurso que no utilizo la recurrente. Que cuando el precio es el único factor
3 determinante para adjudicar la administración puede hacerlo siempre y cuando la
4 oferente aporte un certificado de garantía en el presente caso las oferentes aportaron
5 diez millones de colones por concepto de garantía. Se funda en los artículos 41-42 y
6 43 de la LGCP. Termina su informe recomendando rechazar el recurso de
7 revocatoria. **CONSIDERANDO:** Este departamento además del criterio técnico
8 aportado reviso el punto debatido no encontrando errores que puedan causar nulidad,
9 además el recurso se presentó en tiempo y forma. Analizados los argumentos del
10 informe técnico llevan razón los mismos la empresa recurrente no logra demostrar
11 que su dicho sea verdadero. **POR LO TANTO:** Este departamento recomienda
12 rechazar el recurso de revisión y apelación y confirmar la adjudicación a la empresa
13 Constructora Herrera SA. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
14 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
15 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
16 **Firme con cuatro votos positivos.** -----

17 F)-. Se da lectura a la Resolución con OFICIO NÚMERO 08-2024 DLMLCH de
18 fecha 21 de marzo de 2024, presentado por el Departamento Legal de la
19 Municipalidad de Los Chiles. -----

20 **ACUERDO N°008. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
21 **RESULTANDO:** La municipalidad de Los Chiles saca a licitación número 2024LE-
22 0000010019900214 “Contratación de entrega según demanda para obra pública
23 mejoramiento vial en el distrito central Los Chiles Alajuela el distrito 03 El Amparo.
24 Participan en la licitación Constructora Herrera SA, Consorcio Los Chiles SA. La
25 licitación es adjudicada a Constructora Herrera SA y en consecuencia Consorcio Los
26 Chiles SA presenta recurso de revocatoria en contra de la adjudicación esgrimando
27 como único agravio que el precio de Constructora Herrera SA es ruinoso porque está
28 por debajo de los precios de mercado y de los precios ofertados en este mismo
29 concurso el año pasado. Del recurso de revisión se le otorgo audiencia a la empresa
30 adjudicada y al Ingeniero Keylor Saborio Vargas, evaluador de los carteles. La



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 empresa adjudicada contesta negativamente. Por su parte el informe técnico
2 determinante para resolver el presente asunto en lo que interesa arroja el siguiente
3 criterio: Que ambas empresas cuentan con precios y condiciones para ser admisible
4 porque no superan el presupuesto de la administración. Que la empresa recurrente
5 determina precios ruinosos utilizando supuestos de rubros de otra contratación y no
6 la presente. Que la LGCP faculta a la administración para establecer el formato de la
7 estructura de precios y también concede un plazo para objetar el pliego de peticiones,
8 recurso que no utilizo la recurrente. Que cuando el precio es el único factor
9 determinante para adjudicar la administración pude hacerlo siempre y cuando la
10 oferente aporté un certificado de garantía en el presente caso las oferentes aportaron
11 diez millones de colones por concepto de garantía. Se funda en los artículos 41- 42
12 y 43 de la LGCP. Termina su informe recomendando rechazar el recurso de
13 revocatoria. CONSIDERANDO: Este departamento además del criterio técnico
14 aportado reviso el punto debatido no encontrando errores que puedan causar nulidad,
15 además el recurso se presentó en tiempo y forma. Analizados los argumentos del
16 informe técnico llevan razón los mismos la empresa recurrente no logra demostrar
17 que su dicho sea verdadero. POR LO TANTO: Este departamento recomienda
18 rechazar el recurso de revisión y apelación y confirmar la adjudicación a la empresa
19 Constructora Herrera SA. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
20 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
21 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
22 **Firme con cuatro votos positivos.** -----
23 **G)-.** Se da lectura a la nota de fecha 01 de abril de 2024 enviada por los señores,
24 Lourdes Romero Escobar, Juan Jiménez Carranza, Marlon Cruz Herrera, Paola
25 Patricia Cárdenas Valladares, Alexandra Urbina Rocha. Asunto: solicitud de
26 audiencia para exponer la disconformidad que existe de varias situaciones que se
27 están dando. -----
28 **ACUERDO N° 009. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
29 Brindar espacio de audiencia en la sesión ordinaria que se realizará el martes 09 de
30 abril de 2024, a los señores, Lourdes Romero Escobar, Juan Jiménez Carranza,



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 Marlon Cruz Herrera, Paola Patricia Cárdenas Valladares, Alexandra Urbina Rocha.
2 Hora: 10.30 am. Lugar: sala de sesiones del Concejo Municipal. Asunto: para
3 exponer la disconformidad que existe de varias situaciones que se están dando. **2)-**.
4 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
5 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
6 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos**
7 **positivos.** -----

8 **H)-** Se da lectura al Oficio AL-CPJUR-1268-2024 de Fecha 18 de marzo de 2024,
9 enviado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII. Asunto:
10 solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N° 23.827 “LEY
11 SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”. -----

12 **ACUERDO N° 010. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**
13 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Proyecto de Ley con
14 Expediente Legislativo N° 23.827, para que brinden su análisis y recomendaciones
15 al Concejo Municipal. **Aprobado Definitivamente y en Firme con cuatro votos**
16 **positivos.** -----

17 **I)-** Se da lectura al Oficio AL-CPAJUR-1344-2024 de fecha miércoles 20 de marzo
18 2024, enviado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII.
19 Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N°
20 23.561. -----

21 **ACUERDO N° 011. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
22 Apoyar el Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N° 23.561 “REFORMA AL
23 ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.**2)-**.
24 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
25 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado con tres votos**
26 **positivos y uno negativo de la Regidora Marlene Duarte García.** -----

27 Regidora Marlene Duarte García: justifica, que su voto es negativo ya que no
28 comprende bien ese proyecto. -----

29 **J)-** Se da lectura al Oficio AL-CPJUR-1301-2024 de fecha miércoles 20 de marzo
30 2024, enviado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII.



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N°
2 23.972. -----

3 **ACUERDO N° 012. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

4 Apoyar el Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N° 23.972 “LEY PARA EL
5 RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA
6 DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES”. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el
7 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
8 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
9 **Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

10 **K)-** Se da lectura al oficio AL-CPEM-0231-2024 de fecha 21 de marzo de 2024,
11 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones
12 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente
13 Legislativo N° 23.938. -----

14 **ACUERDO N° 013. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

15 Apoyar el Proyecto de Ley con Expediente Legislativo N° 23.938
16 “DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS
17 ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794,
18 DE 30 DE ABRIL DE 1998”. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
19 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
20 comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente**
21 **y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

22 **L)-** Se da lectura al Oficio AL-CPEMUN-0218-2024 de fecha 21 de marzo de 2024,
23 enviado por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones
24 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente N°
25 23.819 “REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES
26 MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente
27 denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE
28 ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N° 7027, DE 4 DE
29 ABRIL DE 1986). -----

30 **ACUERDO N° 014. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Proyecto de Ley con
2 Expediente N° 23.819, para que brinden su análisis y recomendaciones al Concejo
3 Municipal. **Aprobado Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos. ---**

4 **M)-**. Se da lectura al Oficio AL-CPEMUN-0334-2024 de fecha 22 de marzo de 2024,
5 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones
6 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente
7 N°23.639. -----

8 **ACUERDO N° 015. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
9 Apoyar el Proyecto de Ley con Expediente N°23.639 “LEY DE SIMPLIFICACIÓN
10 DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO
11 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **2)-**. Conforme a
12 lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo
13 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente**
14 **acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos. -----**

15 **N)-**. Se da lectura al Oficio AL-CE23949- 0021-2024 de fecha 21 de marzo de 2024,
16 enviado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas
17 II. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente N° 23.229. ----

18 **ACUERDO N° 016. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
19 Apoyar el Proyecto de Ley con Expediente N° 23.229 “LEY PARA UNIFICAR LAS
20 ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”. **2)-**. Conforme a lo dispuesto
21 en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
22 dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo,**
23 **Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos. -----**

24 **O)-**. Se da lectura al oficio AL-CPEM-0234-2024 de fecha 21 de marzo de 2024,
25 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones
26 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente N°
27 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181
28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE
29 LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN
30 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177,



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



0110

Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA EL
2 FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)". --

3 **ACUERDO N° 017. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**

4 trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Ley con Expediente N°
5 23.505, para que brinden su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

6 **Aprobado Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos. -----**

7 **P)-** Se da lectura al Oficio AL-CPETUR-0586-2024 de fecha 18 de marzo de 2024,

8 enviado por la Licda. Nancy Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones

9 Legislativas V. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente N°

10 24. 061, "LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE

11 LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL". -----

12 **ACUERDO N° 018. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**

13 trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales el Proyecto de Ley con Expediente N°

14 24. 061, para que brinden su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

15 **Aprobado Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos. -----**

16 **Q)-** Se da lectura al Oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0031-2024 de fecha 25 de

17 marzo de 2024, enviado por Charlyn Sánchez García, Directora Gestión Presidencial

18 Ministerio de la Presidencia. Asunto: seguimiento de los acuerdos tomados durante

19 la reunión efectuada con los alcaldes y alcaldesas electos 2024 con el señor

20 Presidente el pasado 12 de marzo 2024 en Casa Presidencial. En el caso del Cantón

21 de Los Chiles, se solicitó el asfalto de la Ruta Nacional 138, El Permiso para Explotar

22 el Tajo Las Delicias, y la Apertura de la Aduana en Tablillas de Los Chiles. -----

23

24 MOPT indicó que CONAVI está tramitando una contratación de alrededor de 700
25 millones de colones para intervenir la ruta, el cartel de licitación se publica el próximo
trimestre y el inicio de obras empezaría a finales del año 2024.

26 **ACUERDO N° 019. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

27 Solicitarle al Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que la

28 intervención de la Ruta Nacional 138 (Caño Negro, que inicia en la Ruta nacional 35

29 El Jobo y finaliza en Colonia Puntanas Upala) ubicada en el Cantón de Los Chiles,

30 sea intervenida en asfalto, ya que tiene actualmente un perfilado, tomando en cuenta



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 que en asfalto la ruta va a tener más durabilidad, ya que por ser una ruta de destino
2 turístico por el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro es muy
3 transitada. 2)-. Que los kilómetros en asfaltos que se vayan a intervenir inicien del
4 Centro de Caño Negro hacia la Ruta 35 – El Jobo Los Chiles. 3)-. Conforme a lo
5 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
6 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el presente**
7 **acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

8 **ARTICULO 5:** Mociones de Regidores y Alcalde. -----

9 A)-. Se da lectura a la Moción de Fecha 01 de abril del 2024, presentada por el Ing.
10 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal, y acogida por el Regidor Marcos
11 Sánchez Fonseca. Asunto: solicitud de información sobre salidas autorizadas de la
12 Empresa de Autobuses Chilsaca en Los Chiles, Ciudad Quesada, Las Tablillas. ----

13 **ACUERDO N° 020. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

14 A raíz de inspecciones realizadas por parte de nuestros inspectores municipales en
15 la terminal de buses municipales, donde se ha determinado que no se sabe con
16 exactitud cuantos buses son los que están autorizados en salir hacia Ciudad
17 Quesada e ingresar al cantón precedentes de Ciudad Quesada, al mismo tiempo no
18 se sabe si todos esas carreras están autorizadas en llegar hasta el puesto fronterizo
19 Las Tablillas, donde existe una parada de esta empresa ubicada en el derecho de
20 vía de la ruta nacional 35, dentro del Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo,
21 desconociendo si la misma cuenta con los permisos que se requieren
22 Por lo que solicito a este concejo municipal se tome un acuerdo solicitando al señor
23 FREDDY CARVAJAL ABARCA, director ejecutivo del concejo de
24 transporte público y junta directiva se nos facilite la información
siguiente:

1. Cuantas son las salidas autorizadas de la terminal de buses del centro de Los Chiles, así como cuantas salidas son autorizadas de la terminal de buses de Ciudad Quesada cuyo destino es el centro de Los Chiles
2. Cuantas salidas y entradas de buses de esta empresa están autorizadas para ingresar hasta el puesto fronterizo Las Tablillas
3. Si en el expediente de esta empresa tienen información, si la parada ubicada en el puesto Fronterizo Las Tablillas posee los permisos que se requieren al ubicarse la misma en una zona protegida y invadiendo el derecho de vía de la ruta 35 o si la misma fue autorizada por esta institución, y si es así bajo qué condiciones técnicas y legales se llevó a cabo

25 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
26 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
27 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos**
28 **positivos.** -----

29 B)-. Se da lectura a la Moción de fecha 01 de abril de 2024, presentada por el Ing.
30 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal y acogida por el Regidor Yenner



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 Caseres Soto. Asunto Moción: Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva del IFAM la
2 colaboración en el Plan Regulador con fondos no reembolsables de la Primera Etapa.

3 **ACUERDO N° 021. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**

4 Como es conocido por ustedes en nuestro cantón urge la elaboración de un plan
5 regulador, que es el instrumento de planificación, que nos va a servir como
6 herramienta fundamental para garantizar un desarrollo urbano equilibrado y seguro
7 con los objetivos de contribuir a un desarrollo urbano ordenado, evitando conflictos
8 y problemas de infraestructura facilitando la inversión y el desarrollo sostenible

9 Debido a esto y como conocedor que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
10 (IFAM) va a llevar a cabo los estudios pertinentes que se requieren para realizar los
11 planes reguladores del cantón de Guatuso y otros cantones de la zona, solicito se
12 tome un acuerdo dirigido a la presidente ejecutivo de esta instancia señor **Jorge**
13 **Ocampos Sanchez** para que nuestro cantón sea tomado en cuenta en esta primera
14 etapa de elaboración de este instrumento que se llevara a cabo con fondos no
15 reembolsables, esto a raíz de ser nuestro cantón prioritario en desarrollo en nuestro
16 país

17 **2)-**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
18 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus**
19 **extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos**
20 **positivos.** -----

21 **ARTICULO 6:** Informes de Comisión. -----

22 No se presentan informes de comisión. -----

23 **ARTICULO 7:** Asuntos Varios y de Trámites Urgentes. -----

24 **A)-**. Eliecer Gaitán Alvarado, Sindico: consulta, que ha surgido después de la
25 reunión en el puente Rio Rito. -----

26 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, se realizo la gira el 15 de marzo 2024,
27 y se tomo el acuerdo, que la municipalidad va a poner las vigas que se quiten en el
28 puente del camino 2-14-008 (Cristo Rey - Pavón), y la Municipalidad de Upala la
29 maquinaria. También informar que ese puente que se esta colocando en la ruta hacia
30 Montealegre es provisional, mientras se hace el puente definitivo. -----

B)-. Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: expone, ayer vine a Los Chiles y observe
que hay varios locales que no se están alquilando, tengo entendido que hay una
persona encargada de esto, es una lastima que el pueblo no los este utilizando. -----

Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, hay un encargado de servicios que es
Harold, en este momento hay siete locales, sin embargo, no se pueden poner a operar
por que no cumplen con los lineamientos del Ministerio de Salud porque no quiere



Acta de la sesión ordinaria N°270 celebrada el martes 02 de abril del año 2024

1 convenios, si no que sea por subasta, yo lo estoy dando la opción si funciona, si la
 2 mayoría se han hecho en convenio. -----

3 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: expone, esta el local que tiene la radio cultural y
 4 me gustaría saber si ellos están pagando o que convenio se tiene. -----


5 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, el local de ellos esta por convenios, a
 6 cambio de eso la Radio Cultural nos hacen la publicidad de la municipalidad y
 7 cobran una suma módica por la transición de las sesiones y cubren los eventos de la
 8 municipalidad, el convenio lo aprobaron ustedes, además utilizamos el terreno que
 9 está a la par de la municipalidad para el resguardo de vehículos . -----

10 C)- Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: expone, la situación de pagos de viáticos y
 11 dietas que se han venido atrasando a varios compañeros. -----

12 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, no se porque a habido tanto descontrol,
 13 en su momento les dije a ustedes que fuera cada uno a consultar, si no me e dado a
 14 la tarea de consultar la nomina por nombre para ver si han incluido a todos. -----

15 **PARRAFO DE CIERRE:** Al ser las once horas con diez minutos, se da por
 16 finalizada la sesión. -----

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Yenner Cáceres Soto

Presidente





Yamileth Palacios Taleno

Secretaria del Concejo